



NIT: 891.854



No. 202510130031831
 Fecha Radicado: 21-AUG-2025 08:1
 Destino: JOSE ANTONIO ALFONSO DIAZ
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1770	Fecha:	01-08-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	MARINA TORRALBA ALFONSO, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE ANTONIO ALFONSO DIAZ y Otros		
Nit - Cc:	46351942, 1098275		
Predio Numero	010200000562001500000000 (010205620015000)		
Dirección Del Inmueble	C 43 10 08		
Dirección De Cobro	C 43 10 08		
Matricula inmobiliaria	095-17297		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **MARINA TORRALBA ALFONSO**, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **46351942** y **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE ANTONIO ALFONSO DIAZ y Otros**, quien en vida se identificó con la(S) cedula(S) de ciudadanía No. **1098275**, Cancelada por Muerte de fecha 18/03/2024; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **010200000562001500000000 (010205620015000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-17297**, registra dirección **C 43 10 08** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral No. **010200000562001500000000 (010205620015000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2019 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2019 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2019 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 010200000562001500000000 (010205620015000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-17297 y dirección C 43 10 08 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2:	Área Construida
010200000562001500000000	1 098.275	0	0	1367	0
Propietario		Años a pagar	Dirección C 43 10 08		
JOSE ANTONIO ALFONSO DIAZ		2019 a 2025	Avaluo \$ 48.852.000		
Código Postal	Pague Antes De	Ultimo Año Pago	Fecha Ultimo Pago	Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria 095-17297	17/01/2024	2018	01/01/1900	\$ 0	

Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Imp. Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob. Bander	Afinbrado	Salidoz/Dev	Otros	Total
2019	0.006	39.816.000	238.896	441.171	0	0	4.778	0	0	4.778	684.815
2020	0.006	41.571.000	249.426	378.560	0	0	4.989	0	0	4.989	632.075
2021	0.006	42.240.000	263.440	328.977	0	0	5.069	0	0	5.069	587.480
2022	0.009	43.507.000	391.563	402.043	0	0	7.831	0	0	7.831	801.437
2023	0.009	45.382.000	408.438	263.452	0	0	8.169	0	0	8.169	670.059
2024	0.006	47.429.000	284.574	77.090	0	0	5.891	0	0	5.891	367.356
2025	0.009	48.852.000	439.668	9.463	0	0	8.793	0	0	8.793	457.924
TOTALES		2.266.005	1.890.756		0	0	48.320	0	0	48.320	4.202.081

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería - proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, al uno (01) día del mes de agosto del año 2025

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contratista
Revisó: Minela E. -Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentado en el momento de la verificación de la información contenida en los documentos que conforman la base de datos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera No. 15-12 para que efectúe el pago.

RESOLUCION 1770 del 01 de agosto 2025

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera su responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que conforman la base de datos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso.

No 2 2 3 4 7 6 2 5 0 1

Tipo Notificaciones Citaciones a diligencias varias

Folios # Anejos

**Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL**


NIT 860512330-3

0079123

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762501	Fecha de Envío	1	9	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	JOSE ANTONIO ALFONSO DIAZ			
	Dirección	C 43 10 08	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		15	9	2025

Información del Documento movilizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

 SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.15 07:41:30 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	15	9	2025	7	41	2233366037
							Número de Guía Logística de Reversa

 Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



Serviontrega S.A NIT 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.
 Colombia Av Calle 6 No. 34A-11 Alonación al usuario
 www.serviontrega.com. PBX. 7 700 200 Fax 7 700 380 ext 110045

Fecha: 1 / 9 / 2025 16 : 08

Fecha Prog. Entrega: 2 / 9 / 2025



GUIA No. 2234762501

CÓDIGO SBR: SER133970 / SER90175
 CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
 Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
 País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3		1	2	3	
-	-	-	Desconocido	1	/	/	/
-	-	-	Rehusado	2	/	/	/
-	-	-	No rasado				
-	-	-	No reclamado	3	/	/	/
-	-	-	Dirección errada				
-	-	-	Otro (indicar cual)				

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBÍ CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2234762501



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	73	CIUDAD	SOGAMOSO		
	SD1	BOYACA	F.P.	CREDITO	
		NORMAL	M.T.	TERRESTRE	
	C 43 10 08	Nombre: JOSE ANTONIO ALFONSO DIAZ			
		Teléfono: 3106729531			
		País: COLOMBIA			
		email: Dato no suministrado por el cliente			
		D.I./NIT: 1098275			
		Cód. Postal: 152210195			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL 1770-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-IDM-F-68 V 4

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO